“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

Asunción, 20 de junio de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. En referencia a la **DNCP/DNC Nº 14250/2017** de fecha 16/06/2017, informamos que la Sub UOC está en conocimiento del **Decreto 7.434/11**, donde se menciona que; *A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta*.

Por lo que debido a la necesidad de contar con estos artículos correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 “ADQUISICIÓN DE PRODECTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD”**, programa 09, P**.A.C. Institucional Nº 322.868,** en la brevedad posible a causa de la quema de parte de la institución que es de público conocimiento, se procedió a la firma del Contrato Nº 02/2017 con el proveedor.

Esperando contar con una respuesta favorable y comprensión del caso hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO · PODER LEGISLATIVO ·

Lic. Vanessa Vargas Melgarejo
Directora
Sub-Unidad Operativa de Contratación